



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Frontino, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación Nro. 24

REF. MATRIMONIO CIVIL.
CON. MIGUEL ANGEL DELGADO USUGA Y
ROSANGELA URREGO URREGO
RDO. 2020-00133-00
AS. ADMISION SOLICITUD.

En atención a la manifestación hecha ante el Despacho por los señores MIGUEL ANGEL DELGADO USUGA Y ROSANGELA URREGO URREGO, mayores de edad, vecinos de este Municipio, residentes en la carrera 36 Nro. 15-90, Barrio Manguruma, el primero y la segunda mayor y vecina de este Municipio, residente en la carrera 32 No. 32-47 del mismo, sobre su deseo de contraer MATRIMONIO CIVIL, se procederá a admitir la referida solicitud y ejecutoriado el presente auto se dispondrá la fijación de la fecha para que tenga lugar la celebración del matrimonio.

NOTIFIQUESE

SADUA MANTILLA SANCHEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO

CERTIFICA

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS ELECTRONICOS
No 5 fijados en la secretaria del
Despacho hoy 2 de febrero de 2021 a las 8:00 am

SECRETARIO

Original firmado